Alcaldía Municipal de Yopal

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 07 DEL 2024

INFORME TECNICO Y ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE Y JURIDICO Y LEGAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1001.84.1707.2023.

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"

Periodo del 1 al 31 de enero de 2024

CÓDIGO: ES3 – F56
VERSIÓN: 5
FECHA DE APROBACIÓN: 18/07/2024

EMPRESA CERTIFICADA
LAT-0969

Tabla de contenido

1. REVISION DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. 5
2. DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO. 6
1.2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO 7
1.3 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. 8
1.4 RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES Y OTROS SÍ REALIZADOS 8
2. ASPECTOS TECNICOS. 11
2.1 INICIO DEL EMPALME ENTREGA: LOS GESTORES CATASTRALES IGAC Y CATASIG SAS EICE 11
2.2 EJECUCION DEL CRONOGRAMA DE EMPLAME ENTRE EL IGAC GESTOR SALIENTE Y CATASIG GESTOR ENTRANTE 13
2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS PRERSENTADAS EN EL PROYECTO APROBADO 14

Lista de Tablas

Tabla 01. Información convenio marcoPag 6.
Tabla 02. Información convenio 1707...Pag 7.
Tabla 03. suspensiones y ampliaciones de suspensión.....Pag 8.
Tabla 04. modificaciones / otros síPag 11.

Lista de Gráficos

Tabla 01. Cronograma Igac y CatasigPag 13.
Tabla 02. Componentes del presupuesto proyecto.....Pag 14.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

Dentro del desarrollo del proceso de supervisión TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURIDICO Y LEGAL desprendido desde el proyecto aprobado por el OCAD PAZ mediante acta No 66 del 2022, y refrendado con el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO No 1001.84.1453.2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y CATASIG S.A.S E.I.C.E. entendido como aquel acuerdo de voluntades con el fin de aunar esfuerzos técnicos, logísticos, en aras de desarrollar actividades para el alistamiento y desarrollo de la prestación del servicio público de gestión catastral, que se pactan de manera general con el objeto de: "*AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE PARA FACILITAR EL ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE*" y basado en este convenio se tiene como desarrollo el convenio específico No 01 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1001.84.1707.2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y CATASIG S.A.S. E.I.C.E. cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE*", ya que dentro de este convenio se derivan los seguimientos como apoyo a la supervisión técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y legal es así que se genera el apoyo a la supervisión TECNICO Y ADMINISTRATIVO contrato 1874 de julio del 2023,

Teniendo en cuenta lo plasmado dentro de las especificaciones técnicas presentadas en el proyecto aprobado por el OCAD PAZ mediante acta No 66 del 2022, y en el cual se debe cumplir el desarrollo de las actividades en la ejecución del convenio 1707-2023, presentamos la ejecución de cada una de las actividades para la respectiva vigencia enero del (2024) y validando la ejecución de actividades plasmadas en el proyecto.

2. DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO	1453 DE 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de mayo de 2023
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE PARA FACILITAR EL ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.
EJECUTOR	CATASIG S.A.S EICE
VALOR	0
PLAZO	Dos (2) años y Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIACIÓN	31-05-2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30-09-2025
CONVENIOS ESPECIFICOS	1

Tabla 01. Información convenio marco

1.2 DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECÍFICO 01	**1707-2023**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de junio de 2023	
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.	
ENTIDAD EJECUTORA	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG S.A.S	
VALOR	APORTE YOPAL	$ 7.036.198.448,70
	APORTE CATASIG SAS EICE	$ 117.045.000,00
	VALOR TOTAL	$ 7.153.243.448,70
PLAZO	Treinta y seis (36) Meses	
SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA CARDENAS VERA - SECRETARIO(A) DE PLANEACION.	
FECHA DE INICIO	13 de julio 2023	
FECHA DE TERMINACION	06 de octubre 2026	

Tabla 2. Información convenio 1707

1.3 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

DESCRIPCIÓN	FECHA	Tiempo
Acta de Suspensión 1	12-10-2023	Un (1) mes
Ampliación No 1 a la Suspensión 1	10-11-2023	veinticuatro (24) días
Reinicio	06-12-2023	N/A
Acta Aclaratoria No 1 a la Ampliación No 1 de la Suspensión 1	18-12-2023	N/A

Tabla 3. *suspensiones* y ampliaciones de suspensión

1.4 RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES Y OTROS SÍ REALIZADOS

ACTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
OTROSÍ 01	viernes, 14 de julio de 2023	**CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula 18 del Convenio Interadministrativo No. 1001.84.1707.2023 de fecha junio de 2023, la cual quedará así: **CLÁUSULA 18 - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente convenio será ejercida conjuntamente por cada una de las entidades integrantes del convenio; y para el municipio de Yopal será desarrollada por el secretario de Planeación y el secretario de Hacienda municipal o sus delegados.
OTROSÍ 02	miércoles, 19 de julio de 2023	**CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la minuta electrónica existente en la plataforma SECOP II** del Convenio Interadministrativo No 1001.84.1707.2023 de fecha junio 2023, en la cual deberá reflejarse el valor total del convenio

		correspondiente a **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($7.153.243.448,70)**
OTROSÍ 03	29 de septiembre de 2023	CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONVENIO. Dentro de la minuta del convenio 1707.2023 por error involuntario en la descripción del aporte que realizará la Empresa Industrial Y Comercial Del Estado CATASIG SAS EICE se omito en el letrado especificar la suma de cuarenta y cinco mil, es decir, que el mismo actualmente registra de la siguiente manera: ... realizara aportes en bienes y servicios por valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($117.045.000,00), por lo que el valor correcto corresponde a CIENTO DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($117.045.000,00). CLAUSULA CUARTA: DESEMBOLSO DE APORTES. El desembolso de los aportes realizados por el Municipio de Yopal dentro del convenio 1707.2023 se fijó en tres (3) porcentajes, el primero de ellos, equivalente al setenta por ciento (70%) previa suscripción del acta de inicio y plan de trabajo detallado general aprobado del proceso y para la ejecución del convenio, un segundo aporte, hasta por un veinte por ciento (20%) como actas parciales de avance en la ejecución contractual, y un tercer desembolso correspondiente al diez por ciento (10%), como liquidación del convenio, a la entrega total de los productos y/o servicios. Así las cosas, para el pago correspondiente al segundo aporte (20%), el contratista deberá presentar informe de avance a la ejecución del convenio. CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Dentro de los requisitos establecidos

		en esta clausulas se omitió describir el pago de estampillar, por lo que se hace necesario incorporarlo toda vez que es sujeta a su liquidación. Registro presupuestal, La acreditación de encontrarse la entidad ejecutora al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, Suscripción de acta de inicio, y Pago de estampillas.
OTROSI 04	martes, 10 de octubre de 2023	CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR de la minuta del convenio No. 1707.2023 de fecha de junio de 2023 la cláusula DECIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN y la cláusula PRIMERA del otrosí modificatorio No. 01 del convenio No.1707.2023 de fecha 27 de junio de 2023 las cuales quedarán así: DECIMO OCTAVA: SUPERVISIÓN - La supervisión del presente convenio será ejercida conjuntamente por cada una de las entidades integrantes del convenio; y para el municipio de Yopal será desarrollada por la secretaria de Planeación o su delegado.
OTROSI 05	12 de marzo de 2024	CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula QUINTA: PLAZO DEL CONVENIO del convenio No. 1707.2023 de fecha 27 de junio de 2023 la cual quedará así: CLÁUSULA 5 – PLAZO DEL CONVENIO. El plazo de ejecución del convenio es de TREINTA Y SEIS (36) MESES. La fecha de inicio del plazo de ejecución es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio. La fecha de terminación del plazo de ejecución de las actividades es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el cooperante debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente convenio y sus documentos previos. CLAUSULA SEGUNDA: CLAUSULA 26 - CONDICIÓN SUSPENSIVA EN LA CONTRATACIÓN. La obligación de CATASIG SAS

		EICE de prestar el servicio público de gestión catastral al municipio de YOPAL sólo nace y se hace exigible cuando el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC haga entrega efectiva de dicho servicio público, por consiguiente, las obligaciones de CATASIG SAS EICE están sometidas a dicha condición suspensiva, en los términos del numeral 8 del artículo 3.3.3 de la Resolución 1040 de 2023. PARAGRAFO: Las partes se obligan a coordinar las acciones necesarias por implementar para que se haga efectiva la entrega del servicio público de gestión catastral en el Municipio de Yopal con antelación a la decisión de entrega por parte del IGAC.

Tabla 4. modificaciones / otros sí

2. ASPECTOS TECNICOS.

2.1 INICIO DEL EMPALME ENTREGA: LOS GESTORES CATASTRALES IGAC Y CATASIG SAS EICE

Teniendo en cuenta el proyecto BPIN **2022850010008** aprobado por el OCAD PAZ a través del acuerdo No 66 de mayo del 2023, para el cual fue estructurado con base a los requerimientos y proyecto tipo del IGAC, y dando cumplimiento a la norma según Resolución No 1149 del 2020 (hoy resolución 1040 de 2023), en el cual, suscribía el tiempo del empalme y entrega del servicio en un lapso de tres (3) meses, siendo así formulado, por ello se suscribe nuestro convenio posterior a su aprobación, sin embargo. La resolución 1040 de 2023, modifico ese término, disponiendo un plazo de seis (6) meses.

En el desarrollo de las actividades, se realizó la verificación del cumplimiento de actividades tales como, la suscripción del acta de inicio del empalme entre el IGAC y el gestor catastral municipal CATASIG EICE con fecha del 28 de noviembre del 2023, suscrita por un lapso de cinco (05) meses, así mismo el IGAC comienza con la entrega parcial de información, dando cumplimiento a las actividades de los meses anteriores que

no se han realizado, no por inoperancia del gestor catastral, sino por la no entrega de información primaria.

Desde el desarrollo de actividades del apoyo a la supervisión **técnica y administrativa** bajo el contrato de prestación de servicio No. 1874 del 2023, se verificó que las actividades que la Empresa Industrial y Comercial del Estado CATASIG SAS ha venido realizando y cumplen con las establecidas en el proyecto, el cual cuenta con una programación clara de la ejecución de las actividades, plasmadas dentro del proyecto aprobado por el OCAD PAZ y que según el nivel nacional denota el cargue de la información.

Es así como al iniciar el proceso de empalme y entrega del servicio por parte del IGAC, el cual desde, la formulación del proyecto, se encontraba plasmado para inicio en el mes de octubre del 2023 a lo cual, este componente de **documentos técnicos** se ejecuta posterior a la firma del acta de inicio de empalme con el IGAC, abarca su ejecución desde el mes de diciembre del 2023 y proyectada su terminación en el mes de abril del 2024, donde se continuará el seguimiento al cumplimiento requerido de las actividades bajo la ejecución y cargue de información parcial en el sistema para su optima ejecución.

Se realiza la suscripción del acta de inicio del empalme con el IGAC el día 28 de noviembre del 2023, en la cual el IGAC deberá iniciar con la entrega de información catastral.

Posteriormente el IGAC, realiza el acta de suspensión de términos administrativos, en el mes de diciembre de 2023, suspensión avalada mediante Resolución No. 1773 de fecha 26 de diciembre de 2023, "Por el cual se ordena la suspensión administrativa del sistema de gestión catastral y el término de los trámites catastrales", a partir del 29 de diciembre de 2023 a las 00:00 horas y hasta el 26 de enero de 2024 a las 23:59. Por lo anterior, la Dirección de regulación y Habilitación del IGAC, expidió la resolución No. 1790 de fecha 28 de diciembre de 2023, "Por el cual se suspende los términos para el empalme", en la suspensión de términos para la realización del procedimiento de entrega con los Gestores EAT MASORA y Municipio de Sabanalarga, para la prestación del servicio público de gestión catastral en los municipios de Medio Baudó Choco y Yopal Casanare a partir de las 00:00 horas.

Es así que se brinda la descripción del desarrollo de la ejecución de actividades, en el cual posterior al reinicio de la suspensión del convenio interadministrativo 1707.2023 de fecha 6 de diciembre se muestra que dicha, ejecución programada tiene un retraso de

ejecución, según lo programado en el proyecto, todo esto sustentado en el cambio de la normatividad brindada por el ente rector que modifico la resolución 1149 entrando en vigencia la resolución 1040 del 2023, en la cual cambia e incluye actividades y tiempos en los procesos de catastro multipropósito, esto conlleva a que el periodo de empalme que teníamos proyectado para tres (3) meses, presenta un retraso en su inicio de cuatro (04) meses, por lo que el contratista ha desarrollado actividades secundarias, dando cabal cumplimiento a lo plasmado en el proyecto aprobado en el OCAD PAZ, lo anterior es debido a una fuerza mayor por ser parte un tercero como lo es el ente rector Instituto Agustín Codazzi - IGAC.

2.2 EJECUCION DEL CRONOGRAMA DE EMPALME ENTRE EL IGAC GESTOR SALIENTE Y CATASIG GESTOR ENTRANTE

En el inicio del empalme, sostenido en el cambio de la normatividad, surtiendo una suspensión de la ejecución, en el acta del empalme y el cumplimiento del cronograma por parte del Gestor contratado y el IGAC, con el fin de realizar el cumplimiento cabal como requerimiento del mismo, para la correcta ejecución de las actividades, demostrando por parte del Gestor Catastral, la responsabilidad de la ejecución del ejercicio catastral, cumpliendo, los requerimientos del ente rector como es el IGAC, y dar cumplimiento a actividades programadas, ya demostrando bajo documentos fehacientes el desarrollo del proceso de empalme, con el fin de brindar los resultados esperados.

Posterior a este desarrollo, se evidencia que el gestor catastral viene desarrollando en el mes de enero del 2024 las siguientes actividades basadas en el cronograma de trabajo que se dispuso por el IGAC y el gestor catastral CATASIG:

20	Realización de actividades de comunicación y de implementación de estrategias de intervención social para informar a la ciudadanía sobre el inicio de la prestación del servicio por parte del gestor entrante. Plan de Comunicaciones	Gestor Catastral Municipio de Sabanalarga	lun.,15-ene.-2024
21	Implementación de la solución tecnológica necesaria para el inicio de prestación del servicio público catastral, incorporando la información entregada por el gestor saliente.	Gestor Catastral Municipio de Sabanalarga	vie.,12-ene.-2024
22	Digitalización de las fichas prediales de la jurisdicción sobre la cual se prestará el servicio por parte del gestor contratado. Plan de trabajo,	Gestor Catastral Municipio de Sabanalarga	lun.,22-ene.-2024

LAT-0969

Gráfico 1. Cronograma IGAC y CATASIG

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS PRERSENTADAS EN EL PROYECTO APROBADO

Es de esta manera que se da cumplimiento a las especificaciones técnicas basadas en el proyecto tipo emanado por el DNP y transcrito a las especificaciones técnicas del proyecto aprobado de la siguiente manera:

Gestionar y procesar información	Se realiza la gestión, adquisición y recopilación primaria y secundaria para la elaboración del documento técnico sobre geografía y caracterización territorial.
Elaborar documento de estudios técnicos sobre geografía y caracterización territorial	Se realiza el análisis de información y la elaboración del documento técnico

Para realizar una adecuada intervención para la formación o actualización catastral del municipio, es necesario tener un conocimiento integral del territorio. De ahí la importancia de hacer una caracterización territorial que no solo de cuenta de sus condiciones físicas, sino de condiciones sociales, étnicas, culturales, económicas, seguridad, entre otros, que brinden elementos claves a la hora de hacer la operación catastral. El documento consolida los resultados del alistamiento de la información geográfica del municipio objeto de análisis, así como la estructuración de una base de datos que sirva no solo para los propósitos del catastro, sino para diversos procesos de planeación y ordenamiento territorial. Igualmente, incluye una fase de análisis del POT del municipio en cuanto a su vigencia y la reglamentación que aporta e incide en el catastro, es decir la clasificación del suelo y la definición de usos para el componente rural y urbano. Adicionalmente, el documento debe definir el deslinde oficial del municipio y la normatividad que lo soporta. Adicionalmente, el documento se concentra en la caracterización territorial del municipio, desde la perspectiva de su contexto legal y tres procesos geográficos: biofísicos y relaciones ambientales, de ocupación y apropiación del territorio y socioeconómicos, los cuales en conjunto permitirán brindar un conocimiento del territorio en todas sus dimensiones, y asimismo, brindar elementos de análisis y toma de decisiones a la hora de la intervención en el territorio. Otro de los componentes importantes del documento técnico sobre geografía y caracterización territorial, es el estado y disponibilidad de la información cartográfica y geodésica del municipio, para lo cual es importante mencionar

que el municipio de Yopal cuenta con la cartografía básica urbana actualizada debidamente validada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), ya que cumple con la especificación técnica requerida y definida en las Resoluciones 388 de 2020 "Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito" y Resolución 471 de 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia". Finalmente, dentro de la caracterización se debe determinar de manera general cómo se opera el mercado de bienes inmuebles en la zona urbana mediante avisos en el predio, tiendas o puntos estratégicos del municipio, a través de páginas de internet, a través de agencias, directamente por constructoras, entre otros. El documento técnico sobre geografía y caracterización territorial permite al gestor catastral definir preliminarmente los siguientes aspectos del Plan de Trabajo:

- Delimitación preliminar de unidades de intervención.
- Combinación de métodos de recolección de información.
- Recursos humanos y logísticos.
- Tiempo para la recolección de información.

Se hace claridad que dando inicio al desarrollo del componente DOCUMENTOS TECNICOS y desarrollando el cronograma realizado entre el IGAC como ente normativo rector, y el gestor catastral CATASIG se hace necesario realizar el trámite de la información a la plataforma tecnológica, la cual recibe la información y se da inicio al proceso de manejo de la información para el desarrollo del proceso de la prestación de servicios.

Así con el inicio de la entrega de la información generada por el IGAC el gestor catastral da inicio al desarrollo de la caracterización PRELIMINAR, contando con todos sus recursos técnicos, administrativos y financieros refrendados en las evidencias del informe presentado a la administración municipal y a la supervisión, entregando las evidencias del cumplimiento de las acciones por parte del gestor saliente IGAC, al gestor entrante CATASIG, bajo lo pactado en las actas, como lo es:

- Plan de comunicaciones
- Plan de trabajo de empalme
- Plataforma tecnológica en operación

Desde el apoyo de la supervisión técnico y administrativo se deja claridad, que basados en la normatividad que ha sido emanada por el IGAC, como lo es la 1040 del 2023, se ejecuta con la normatividad vigente es la 1040 del 2023, y se debe dar cumplimiento a todos los requerimientos del ente rector como lo es el IGAC para que se cumpla el proceso del empalme y así poder realizar la correcta ejecución del convenio y del proyecto, como se denota dentro del cronograma el gestor catastral.

3. ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

En cumplimiento a las actividades de apoyo a la supervisión, desde el componente financiero y contable, al convenio interadministrativo 1707/2023, cuyo objeto es: *AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE PARA FACILITAR EL ALISTAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, se presenta informe correspondiente al mes de diciembre de 2023.*

El avance Financiero y contable del mes de enero del 2024, de acuerdo a la programación financiera establecida en la Plataforma GESPROY; no son susceptibles de respaldar con evidencias de su avance y proceder a la respectiva revisión financiera y contable, teniendo en cuenta que a fecha febrero de 2025 la empresa CATASIG EICE SAS no ha presentado a cabalidad los informes con las correcciones objeto de observaciones como son:

Como consecuencia de estas circunstancias, no se han registrado formalmente avance financiero de las actividades programadas en el mes de enero de 2024.

Desde el componente financiero y contable, en calidad de apoyo a la supervisión, expone lo siguiente:

Dentro del análisis financiero y contable, se tiene como principal fuente el seguimiento al desarrollo de las actividades de acuerdo al presupuesto oficial, avance financiero, programación/ o cronograma plan de trabajo detallado general aprobado del proceso y para ejecución del convenio, documentos que hacen parte integral del proyecto y el convenio en mención, por lo anterior se observa lo siguiente; A fecha de hoy se lleva contabilizado un avance de ejecución financiera de trescientos veintiséis millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con ochenta centavos M/CTE ($326.644.459.80) correspondientes únicamente al (4.57%) de avance financiero al valor total del convenio.

Ahora bien, se ha podido evidenciar durante el plazo de ejecución del precitado convenio, que sus actividades no están realizadas en tiempos de conformidad a la programación existente, pero lo mismo es consecuente con los inconvenientes que se han presentado en el cumplimiento de lo enmarcado, por ente, la verificación de la veracidad de la dinámica del proyecto deberá ajustar a los tiempos legales catastrales y al cumplimiento de las actividades descritas en el proyecto de manera paulatina.

La ejecución financiera pese a estar a satisfacción por la parte técnica de las actividades a la fecha no está recibida a satisfacción por parte de la supervisión financiera dentro del desarrollo de las actividades programadas del convenio interadministrativo, se ha venido dificultando la ejecución completa y programática de las mismas donde desde la parte financiera se ha realizado diversas comunicaciones a CATASING EICE de las correcciones pertinentes según relación adjunta:

1. **REVISION No. 3 DE INFORME DE AVANCE A LA EJECUCION DEL CONVENIO 1707 DE MES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2024**

En el ejercicio de la función de control y seguimiento para una correcta ejecución del objeto convenido, se realiza las siguiente consideraciones y observaciones sobre el desarrollo de la ejecución del convenio en mención, lo anterior en virtud a lo establecido en la normatividad vigente en particular a la Ley 80 de 1993, al artículo 79 y siguientes de la Ley 1955 de 2019, en los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020, compiladas en el Decreto 1170 de 2015 y en particular a las establecidas en los artículos 2.2.2.1.6, 2.2.2.2.4, 2.2.2.5.6, minuta del convenio interadministrativo 1707-2023, estudio previo,

documento técnico de diagnóstico del proyecto, programación de actividades, presupuesto oficial, y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

OBSERVACIONES COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE

En el ejercicio de la revisión del informe de avance de actividades del mes de enero de 2024, se evidencia en forma general falta de ordenación, clasificación y completitud de soportes financieros de ejecución, necesarios para el desarrollo de una completa revisión del componente financiero, lo que hace dispendioso y parcializada la revisión de este informe. En este orden, la relación de observaciones especificas corresponde a lo registrado en el informe en mención, en cuanto a las observaciones generales se realiza en lo que se evidencia como ausencia de documentos soporte y relación financiera y demás consideraciones que hacen parte integral de este componente.

Por consiguiente, se registran las siguientes consideraciones y observaciones:

OBSERVACIONES GENERALES

1. Todos los soportes de ejecución financiera que hacen parte del Informe No 6 comprendido en el periodo del 01 al 31 de enero de 2024, del convenio interadministrativo 1707-2023, deben ser consolidados y organizados en un solo componente denominado **Anexo financiero** donde sean clasificados de acuerdo al componente(s) y actividades afectadas., dichos soportes deben estar debidamente identificados y foliados.

 De igual forma, se expresa que las afectaciones de recursos y soportes financieros en desarrollo de la ejecución del convenio, deben ser consecuentes a los componentes y actividades identificados en el presupuesto oficial estimado de bienes y servicios del proyecto y a la programación de actividades para la *ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE*, por ende las **variables consideradas en el presupuesto oficial hacen parte integral del proceso contractual y serán consideradas en el ejercicio de control y seguimiento financiero del convenio.**

 Los soportes financieros deberán contemplar la siguiente información:

2. **Relación y programación del recurso humano** vinculado para la ejecución del convenio interadministrativo 1707 de 2023. La relación de recurso humano vinculado y/o contratado en la ejecución de actividades del periodo presentado,

deberán contener (nombres y apellidos, No. de identificación, cargo a desempeñar, perfil, plazo vinculado, fecha de inicio y terminación de la vinculación, honorarios mes/valor) y ser asociadas o identificadas al componente/actividades del convenio, el cual debe guardar equilibrio con el recurso humano requerido para la actividad conforme a lo descrito en el presupuesto oficial, documento que hacen parte del convenio No 1707 de 2023.

3. **Comprobante de pago del personal contratado y/o vinculado** conforme a la información del personal contratado o vinculado en la ejecución de actividades del periodo presentado.

4. **Certificación de paz y salvo de pagos del personal vinculado y/o contratado correspondiente al periodo del informe presentado**, la cual deberá contener la relación detallada todo el recurso humano contratado y/o vinculado durante el periodo presentado y relación de los comprobantes de pago de los mismos, el cual debe guardar equilibrio con el recurso humano requerido para las actividad conforme a lo descrito en el presupuesto oficial, documento que hacen parte del convenio No 1707 de 2023. Esta certificación deberá ser expedida y firmada por el representante legal y revisor fiscal de CATASIG SAS EICE, este último siempre y cuando la normatividad lo faculte, de no hacerlo deberá certificarlo por medio de contador público independiente. A lo cual deberá anexar a la presente certificación la argumentación jurídica de no obligatoriedad de revisor fiscal para la empresa Catasig SAS EICE.

5. **Certificación de paz y salvo de pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales correspondiente al periodo del informe presentado** anexando relación de planillas y soportes de pago de seguridad social y aportes parafiscales de todo el personal vinculado y/o contratado, esta certificación deberá ser expedida y firmada por el representante legal y revisor fiscal de CATASIG SAS EICE, este último siempre y cuando la normatividad lo faculte, de no hacerlo deberá certificarlo por medio de contador público independiente. A lo cual deberá anexar a la presente certificación la argumentación jurídica de no obligatoriedad de revisor fiscal para la empresa Catasig SAS EICE.

6. **Relación y programación de equipos y plataforma tecnológica** utilizados durante la ejecución del convenio articulado a los componentes/actividades. Los equipos y plataforma tecnológica utilizados para el desarrollo de las actividades deberán ser asociadas o identificadas al componente/actividades objeto de cumplimiento y deberá contener los soportes financieros de alquiler o suministro de equipos, tales como comprobantes de e facturas, recibos o comprobantes de pago alquiler, facturas de adquisición de equipos requeridos en la ejecución de actividades que den soporte a la afectación financiera, el cual debe guardar equilibrio con la cantidad y características de los equipos y plataforma tecnológica requerido para las actividades conforme a lo descrito en el presupuesto oficial, estudio técnico de diagnostico del proyecto y los demás documentos que hacen parte del convenio interadministrativo No 1707 de 2023.

7. **Relación de comprobantes de pago**, donde se detalle: Número de comprobante de pagos, fecha, descripción y soporte del concepto de pago realizado en ejecución de las actividades ***de acuerdo al componente y actividad afectada*** *(componentes/actividades de acuerdo al presupuesto)*, beneficiario o nombre del proveedor, valor y fecha de pago.

8. **Certificación de ejecución de recursos en cumplimiento a las actividades ejecutadas.** La certificación deberá estar argumentada con la descripción de las acciones ejecutadas en avance o cumplimiento de actividades del convenio 1707 de 2024, recurso y/o valor afectado para el periodo presentado articulado al componente y actividades afectadas *de acuerdo al presupuesto oficial de actividades* y la programación técnica avalada por las partes, esta certificación deberá relacionar los soportes generados de avance *técnico de las actividades y relación de soporte de pagos realizados como respaldo del avance financiero de los recursos registrados en la presente certificación. Esta certificación* deberá ser expedida y firmada por el representante legal y revisor fiscal de CATASIG SAS EICE, este último siempre y cuando la normatividad lo faculte, de no hacerlo deberá certificarlo por medio de contador público independiente. A lo cual deberá anexar a la presente certificación la argumentación jurídica de no obligatoriedad de revisor fiscal para la empresa Catasig SAS EICE.

9. **Información financiera del flujo de fondos de la cuenta bancaria del convenio 1707 de 2023.** (Para el informe de avance de diciembre de 2023 se deberá anexar desde la fecha de apertura a la fecha 31 de diciembre de 2023, en los informes siguientes se deberá anexar la del periodo informado) *Conforme a la minuta del convenio 1707 de 2023 relacionada en el numeral 8 literal 6.1 de la clausula 6 - Obligaciones generales de la entidad ejecutora).*

10. **Copia del contrato de operación CE-05-CM-09-2022 y plan de pagos pactado con el operador catastral contratado por el gestor catastral CATASIG SA EICE**, en calidad de entidad ejecutora del convenio 1707-2023. El plan de pagos deberá contener la programación y la información detallada de las acciones y/o actividades a realizar el operador durante el plazo de ejecución contratado.

 Se recomienda que todo soporte de pago en el desarrollo de la ejecución del convenio objeto en el periodo de revisión debe encontrarse dentro del lapso de periodo presentado.

OBSERVACIONES ESPECIFICAS

Se evidencia que dentro del informe de avance de actividades presentado por CATASIG SAS EICE durante el periodo 01 al 31 de enero de 2024, relaciona la afectación de una (1) actividad correspondiente al **componente Documentos de lineamientos Técnicos**, así: **Actividad: Realizar actividades de gestión y procesamiento de información,** con una afectación de recursos total del periodo, equivalente a la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/TE ($16.391.250,00).

De acuerdo a la revisión desde el componente financiero y contable y a la afectación de recursos observada en el presente informe, esta corresponde a los aportes de la empresa Catasig SAS EICE representados en bienes y servicios, de acuerdo a la cláusula tercera del convenio 1707 de 2023, así:

Tabla 1. Estado de amortización de Aportes CATASIG SAS EICE

Aporte Empresa Catasig SAS EICE	Valor Aporte Cláusula 3 Minuta convenio 1707/2023	Valor amortizado Diciembre 2023	Valor amortizado ENERO 2024	Saldo de aporte
Disposición del diagnostico del estado de la información catastral, base de datos e insumos cartográficos	$24.675.000	NR		$24.675.000
Realizar el trámite de escaneo de las fichas prediales generadas dentro del proceso	$65.565.000		**$16.391.250**	$49.173.750
Socialización modelo LADM_COL y restitución de tierras	$14.805.000			$14.805.000
Entrega del IGAC de la base alfanumérica y geográfica final, revisión y validación por parte del gestor a contratar.	$12.000.000	$12.000.000		0
Total APORTES CATASIG	**$117.045.000**	$12.000.000	**$16.391.250**	$88.653.750

NR: No reportó valor ejecutado de la acción ejecutada en diciembre de 2023

1. De acuerdo a las consideraciones citadas en las **observaciones generales**, se solicita **dar completitud y anexar los soportes de ejecución financiera de las siguientes Actividades/Componente:**

 - **Actividad Realizar *actividades de gestión y procesamiento de información*, del** Componente **DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS.**

2. Por otra parte, se evidencia que acorde con la descripción técnica de acciones ejecutadas relacionadas en el numeral 5 del presente informe de avance a la ejecución del convenio (periodo de enero de 2024), se afirma que relacionan acciones en cumplimiento actividades del convenio que no están siendo afectadas financieramente en el presente informe, por lo cual deberá ser objeto de revisión y se considera necesario ser clasificadas y articuladas al componente y/o actividad afectada, de acuerdo a las especificaciones técnicas del documento diagnostico del proyecto y a la programación técnica de actividades.

Acciones evidenciadas en el presente informe en cumplimiento de actividades del convenio: Plan de comunicaciones, implementación solución tecnológica catastral, informe de difusión mes enero 2024.

Acciones evidenciadas en informe del mes de ENERO DE 2024	En cumplimiento a ACTIVIDADES del convenio 1707 /2023	COMPONENTE del convenio 1707 /2023	Observación
Implementación de la solución tecnológica necesaria para el inicio de prestación del servicio público catastral, incorporando la información entregada por el gestor saliente. Actividad No 21 DEL CRONOGRAMA DE EMPALME	REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTION Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION/ Alistamiento y entrega de información cronograma de empalme Gestor catastral entrante CATASIG SAS EICE.	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	Contemplada en las actividades del convenio
Plan de comunicaciones, Socialización Nivel 1	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EXPOSICION PUBLICA DE RESULTADOS	ACTUALIZACION CATASTRAL	Contemplada en las actividades del convenio 1707 de 2023, donde relaciona acciones ejecutada que fueron adelantadas en el tiempo.
Informe de difusión	REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSION CATASTRAL	DIFUSION	Contemplada en las actividades del convenio

Fuente: programación técnica de actividades, documento especificaciones técnicas diagnóstico del proyecto

OBSERVACIONES ESPECIFICAS A LA INFORMACION RELACIONADA EN EL INFORME DE AVANCE A LA EJECUCION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO DE 2024

3. A folio 4, consecuente a la información registradas en el cuadro del numeral 3 correspondiente a relación de informes entregados a la fecha, se deberá ajustar debido a que se evidencian inconsistencias en las fechas registradas.
4. A folio 4, correspondiente a las obligaciones de la entidad ejecutora, en la columna de estado de la obligación 3, se deberá ajustar de acuerdo a la observación citada en el numeral anterior.
5. A folio 4, correspondiente a las obligaciones de la entidad ejecutora, en la columna de estado de la obligación 4, se deberá relacionar los soportes técnicos de la solución tecnológica dispuesta y fecha exacta de soporte de la disposición de la infraestructura tecnológica de hardware para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral.
6. A folio 4, correspondiente a las obligaciones de la entidad ejecutora, en la columna de estado de la obligación 5, se deberá ajustar, anunciando el anexo donde relacione todo el personal, equipos e insumos necesarios para la ejecución de convenio, utilizados en el presente periodo y se considera relacionar la certificación de fecha 31/07/2024 anexada en el informe de septiembre de 2024, donde certifica contar con el recurso humano, equipos e insumos necesarios para la ejecución del convenio, como trazabilidad documental de cumplimiento de la obligación.
7. A folio 4, correspondiente a las obligaciones de la entidad ejecutora, en la columna de estado de la obligación 6, se deberá ajustar y relacionar soporte en cumplimiento de esta obligación, por lo que el soporte no es acorde a la obligación.
8. A folio 4, correspondiente a las obligaciones de la entidad ejecutora, en la columna de estado de la obligación 7, se deberá ajustar relacionando el informe donde se anexo y/o el soporte al cumplimiento de esta obligación. Paralelo a ello, anexar copia contrato suscrito con el operador.
9. A folio 5, correspondiente a las obligaciones de la entidad ejecutora, en la columna de estado de la obligación 8, se deberá ajustar, relacionando y anexando certificación de apertura de cuenta bancaria y los extractos del flujo de fondos de la cuenta bancaria del convenio interadministrativo 1707 de 2023 desde la fecha de apertura hasta el 31 de enero de 2024, como se ha venido solicitando en las comunicaciones 2024237939 del 14/08/2024 y reiterada bajo radicado 2024242133 del 29/08/2024, y en observaciones del informe de diciembre de 2023. Nota: en caso de que se anexe en la subsanación del informe del mes de diciembre de 2023, solo deberá anexar el del periodo del 1 al 31 de enero de 2024, para el presente informe.

10. A folio 5, correspondiente a las obligaciones específicas de Catasig SAS EICE, en la columna de estado de la obligación 4, se deberá ajustar y relacionar las actividades ejecutadas en el periodo conforme al avance al cronograma de empalme y demás gestiones realizadas en cumplimiento de esta obligación, y relacionar los respectivos anexos en avance al cumplimiento de esta obligación. Ejm. Modificaciones acta de inicio fase de entrega, modificación cronograma empalme, actividades ejecutadas del cronograma empalme del periodo presentado, etc.
11. A folio 7, correspondiente a las obligaciones específicas de Catasig SAS EICE- Para el proceso de conservación catastral, en la columna de estado de la obligación 1, se deberá ajustar y relacionar las actividades ejecutadas en el periodo conforme al avance al cronograma de empalme y demás gestiones realizadas en cumplimiento de esta obligación, y relacionar los respectivos anexos en avance al cumplimiento de esta obligación.
12. A folio 7, correspondiente a las obligaciones específicas de Catasig SAS EICE- Para el proceso de conservación catastral, en la columna de estado de la obligación 2, se deberá ajustar la información registrada, considerando que durante la ejecución del convenio se aplicará la elaboración, implementación en la prestación del servicio de gestión catastral con enfoque multipropósito.
13. A folio 7, correspondiente a las obligaciones específicas de Catasig SAS EICE- Para el proceso de conservación catastral, en la columna de estado de las obligaciones 8 y 9 se deberá ajustar conforme a las observaciones dadas en el informe de avance de ejecución del periodo de diciembre de 2023.
14. A folio 8, correspondiente a las obligaciones específicas de Catasig SAS EICE- Para el proceso de conservación catastral, en la columna de estado de la obligación 13, se deberá relacionar los soportes técnicos de la solución tecnológica dispuesta y fecha exacta de soporte de la disposición de la infraestructura tecnológica de hardware para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral. Se considera que el los soportes técnicos contenga (descripción detallada de la solución tecnológica integral para la gestión catastral, incluyendo al menos la arquitectura de referencia, de solución, de transición, diseño preliminar de las funcionalidades mediante la generación de vistas previas, indicando como se implementará la solución, considerando el modelo de gestión catastral por procesos y especificando que herramientas estarán en funcionamiento desde el inicio de la prestación del servicio y cuales se desarrollarán y pondrán en funcionamiento durante la operación).

15. A folio 8, correspondiente a las obligaciones específicas de Catasig SAS EICE- Para el proceso de conservación catastral, en la columna de estado de la obligación 14, se deberá ajustar, anunciando el anexo donde relacione todo el personal, equipos e insumos necesarios para la ejecución de convenio, utilizados en el presente periodo y se considera referenciar la certificación de fecha 31/07/2024 anexada en el informe de septiembre de 2024, donde certifica contar con el recurso humano, equipos e insumos necesarios para la ejecución del convenio, como trazabilidad documental de cumplimiento de la obligación.
16. A folio 8, correspondiente a las obligaciones específicas de Catasig SAS EICE- Para el proceso de conservación catastral, en la columna de estado de la obligación 16, se debe ajustar y se considera como trazabilidad del cumplimiento de la obligación solo relacionar el anexo y el numero o periodo del informe donde se anexo en su momento la certificación como soporte al cumplimiento de esta actividad.

17. A folio 8 y 9, correspondiente a la NOTA anexa al numeral 4 y 7 del presente informe, tal como se observó en el informe de avance correspondiente a diciembre de 2023, se considera que cualquier acotación diferente o adicional a el objetivo del informe de avance de ejecución del convenio en el periodo de ENERO de 2024, sea presentada formalmente colocando en conocimiento y argumentando la consideración, para que oficialmente se dé trámite y respuesta, y así se mantenga la trazabilidad de la solicitud. Por lo anterior se expone que el anexo 1-justificacion modificación convenio relacionado mediante comunicación de fecha 17 de agosto de 2023, anexada al presente informe, no aplica como soporte o argumentación al avance a la ejecución, y solicita revisar contenido dado que se evidencia que dicha comunicación no es acorde con lo argumentado en la NOTA. E insta a la entidad ejecutora del convenio 1707 de 2023 a comunicar oficialmente las consideraciones con referencia a ajustes a actividades con la respectiva argumentación y justificación técnica, jurídica y financiera conforme a la resolución 1040 de 2023 y demás normatividad vigente que considere dar aplicabilidad.

18. A folio 9, correspondiente a la información registrada en el numeral 5 -. ASPECTOS TECNICOS, se considera mejorar la organización y clasificación de la información relacionada en este numeral. se evidencia que acorde con la descripción técnica de acciones ejecutadas relacionadas en el numeral 5 del presente informe de avance a la ejecución del convenio (periodo de enero de

2024, se afirma que se adelantaron acciones en cumplimiento actividades del convenio que no están siendo articuladas a la actividad/componente en el presente informe, por lo cual deberá ser objeto de revisión y se considera necesario ser clasificadas y articuladas al componente y/o actividad afectada, de acuerdo a las especificaciones técnicas del documento diagnóstico del proyecto y a la programación técnica de actividades.

Acciones evidenciadas en el presente informe en cumplimiento de actividades del convenio: Plan de comunicaciones, implementación solución tecnológica catastral, informe de difusión mes enero 2024.

Acciones evidenciadas en informe del mes de ENERO DE 2024	En cumplimiento a ACTIVIDADES del convenio 1707 /2023	COMPONENTE del convenio 1707 /2023	Observación
Implementación de la solución tecnológica necesaria para el inicio de prestación del servicio público catastral, incorporando la información entregada por el gestor saliente. Actividad No 21 DEL CRONOGRAMA DE EMPALME	REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTION Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION/ Alistamiento y entrega de información cronograma de empalme Gestor catastral entrante CATASIG SAS EICE.	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	Contemplada en las actividades del convenio
Digitalización de las fichas prediales de la jurisdicción sobre la cual se prestará el servicio. Actividad No 22 DEL CRONOGRAMA DE EMPALME	REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTION Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION/ Alistamiento y entrega de información cronograma de empalme Gestor catastral entrante CATASIG SAS EICE.	DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	Contemplada en las actividades del convenio. APORTE DE CATASIG SAS EICE **Evidenciada ejecución financiera en el presente periodo ENERO 2024.**
Plan de comunicaciones, Socialización Nivel 1	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACION CIUDADANA Y EXPOSICION PUBLICA DE RESULTADOS	ACTUALIZACION CATASTRAL	Contemplada en las actividades del convenio 1707 de 2023, donde relaciona acciones ejecutada que fueron

LAT-0969

			adelantadas en el tiempo.
Informe de difusión	REALIZAR ACTIVIDADES DE DIFUSION CATASTRAL	DIFUSION	Contemplada en las actividades del convenio

Fuente: programación técnica de actividades, documento especificaciones técnicas diagnóstico del proyecto.

19. A folio 10, correspondiente a la información registrada en el numeral 5 -. ASPECTOS TECNICOS, LITERAL d. ACTIVIDADES DE DIFUSION. se relacionan acciones en cumplimiento de la actividad de DIFUSION, que corresponden a la **Actividad: "ejecutar las actividades de participación ciudadana y exposición pública de resultados"** donde se anuncia acciones en avance correspondiente a la socialización del nivel 1, el día 12 de enero de 2024, el cual deberá ser clasificada independiente a la actividades de difusión, donde deberá relacionar las acciones en avance al cumplimiento de esta actividad, y deberá anexar soporte del avance de la acción socialización nivel 1, como soporte a la **Actividad: "ejecutar las actividades de participación ciudadana y exposición pública de resultados.**

Para el cumplimiento de la subactividad SOCIALIZACION NIVEL 1, deberá contemplar las especificaciones técnicas descritas en los documentos que hacen parte integral del convenio, tales como:

Documento técnico de diagnóstico del Proyecto Pag 50-51 y Programación técnica de actividades,

En cumplimiento de la actividad Socialización nivel 1, deberá relacionar el avance de las siguientes acciones y anexar documentos soportes:

a. Elaborar una caracterización social del territorio a intervenir: Por medio de esta actividad se identificará y evidenciará las particularidades de cada territorio y sus dinámicas sociales, culturales, económicas y políticas más relevantes.
b. Efectuar una identificación y análisis de actores y grupos de valor y elaborar un directorio en el que registre sus datos de contacto: por medio de esta tarea se complementará la identificación de los actores relevantes interesados, involucrados y beneficiarios de la operación catastral

multipropósito, así como los grupos de valor e interés. Además, se analizarán sus intereses, rol e incidencia respecto a la operación y elaborará un directorio en el que registre sus datos de contacto.

c. Diseño Plan de Comunicaciones: A través de esta actividad se plasmará la estrategia que se implementará para mantener una comunicación permanente, fluida y efectiva con todos y cada uno de los actores a lo largo de la operación catastral multipropósito.
d. Elaboración del Plan para la realización de las reuniones de socialización: En esta actividad se plasmará la estrategia que se implementará para preparar, efectuar, evaluar, registrar y sistematizar las reuniones y acciones requeridas para cada uno de los cuatro niveles de la fase de socialización de la operación catastral multipropósito.
e. Elaboración del Protocolo para la atención al ciudadano: En esta actividad se plasmará la estrategia que implementará para atender las diferentes solicitudes y abordar los conflictos relacionados con la operación catastral multipropósito.
f. Realizar socialización con el gobierno local y actores estratégicos del territorio.

Soportes a anexar: Documento caracterización social , Base de datos de actores y grupos de valor con números de contacto, Documento Plan de comunicaciones (ya anexado), Documento Plan de reuniones de socializaciones que contenga los 4 niveles, Documento protocolo de atención al ciudadano, archivos con las evidencias de las socializaciones realizadas: actas, registro de asistentes, registro fotográfico, material de video, entre otros, identificando comunidad y fecha de realización, memorias información catastral declarativos y colaborativos de la comunidad.

20. A folio 10-11, correspondiente a la información registrada en el numeral 6.2 -. VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO, debe ser revisada de acuerdo a la observación especifica 1 y 2 dada en las observaciones especificas financieras y contables del presente informe. y el soporte relacionado como Anexo 7 - Certificación Financiera de Recursos, deberá contemplar las consideraciones realizadas en la observación No 8 de las observaciones generales del componente financiero, y no deberá argumentar aclaraciones o contener solicitudes que no aplican al objetivo de la certificación. tal como se evidenció en notas y argumentaciones registradas en todo el contenido del informe

presentado. (ver observación realizadas al acápite 4 y 7 relacionado en el presente informe, a lo indicado)

21. A folio 11, correspondiente a la información registrada en el numeral 6.3 - .AVANCE INVERSION DE RECURSOS POR PARTE DE CATASIG SAS EICE, donde relaciona valor de actas parciales No 1 y 2 suscrito entre el operador catastral contratado y el gestor catastral Catasig SAS EICE, tal como se evidenció en el informe de diciembre de 2023, se observa que los anexos referidos son soportes internos de CATASIG EICE SAS y el operador catastral, más aún no aplican como documentos financieros de soporte directo al avance financiero en la afectación de actividades del convenio correspondiente al periodo presentado. Por lo anterior los soportes financieros deberán presentarse y asociarse al avance y/o cumplimiento de las actividades/componentes del convenio.

22. A folio 11, correspondiente a la información registrada en el numeral 8.1 RECURSO HUMANO CATASIG, se deberá ajustar, considerando que la certificación expedida según el anexo 8, no contempla las consideraciones dadas en las observaciones generales del numeral 1 al 4 del presente informe, las cuales han sido requeridas en los informes precedentes.

23. A folio 12, correspondiente a la información registrada en el numeral 8.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS relacionada en el anexo 8, se afirma que no se anexa certificación de paz y salvo de pago de seguridad social y aportes relacionada, deberá ser anexada de acuerdo a las observaciones dadas en las observaciones generales del presente informe y solicitadas en el informe de avance a la ejecución del periodo de diciembre de 2023.

El avance financiero se soporta en: Acta reunión revisión y análisis de viabilidad de generación de acta parcial No No. 1 de desembolso de aportes parcial equivalente al 20% del convenio interadministrativo No 1707 de 2023 y soporte archivo en medio digital PDF documentos requisitos desembolso del 20% del convenio interadministrativo No 1707 de 2023 y soporte archivo en medio digital PDF documentos requisitos desembolso del 20%, convenio No. 1707 de 2023).

El informe financiero y contable es presentado de acuerdo a las observaciones y actuaciones realizadas por el apoyo a la supervisión desde el componente financiera y contable, según contrato de prestación de servicios profesionales No. 1881 de 2023; por consiguiente no se avala la respectiva ejecución del periodo correspondiente en el presente informe y será susceptible de correcciones cuando se subsanen todas las observaciones efectuadas a la Empresa Industrial y Comercial del Estado CATASIG SAS.

4. ASPECTOS LEGALES

Habiendo iniciado desde el 28 de noviembre de 2023 el proceso para la entrega del servicio público catastral por parte del IGAC al gestor catastral habilitado y contratado por el municipio de Yopal, se verificará desde el ámbito legal que el procedimiento se efectué de conformidad a los parámetros del artículo 3.3.1 y ss de la Resolución No 1040 de agosto de 2023 y al acta y su adjunto cronograma que entre las partes antes mencionadas se suscribió.

Para este proceso, que, de conformidad a la norma, ostenta un periodo de seis (6) meses contados a partir de la comunicación de entrega, término que se prorrogará hasta por cuatro (4) meses se está en supervisión que se cumpla cabalmente.

Dentro del periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2024, en proceso de empalme a raíz de la suspensión administrativa efectuada por el IGAC existe la *MODIFICACIÓN No. 02 AL ACTA DE INICIO FASE DE ENTREGA DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA GESTIÓN CATASTRAL DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC Y EL GESTOR CATASTRAL MUNICIPIO DE SABANALARGA REPRESENTADO POR CATASIG SAS EICE* del 30 de enero de 2024.

Así las cosas, para enero del 2024, dentro del proceso de empalme la obligación de cumplir con el cronograma se encontraba en cabeza del IGAC, por lo que al verificar se evidencia que las actuaciones que se debieron efectuar se realizaron de conformidad, las cuales fueron:

4	**Disposición del diagnóstico documental.** Memorias técnicas del último proceso de formación y/o actualización catastral, incluida la memoria del estudio económico de los procesos masivos. Solicitudes de revisión de avalúo catastral. Solicitudes de mutaciones y/o trámites catastrales. Solicitudes de autoestimaciones de avalúo catastral.	Subdirección Administrativa y Financiera-Dirección Territorial-IGAC	vie.,26-ene.-2024
5	Disposición del Diagnostico de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias-PQRS.	Subdirección Administrativa y Financiera-Dirección Territorial-IGAC	vie.,26-ene.-2024

Igualmente, se verifica que dentro de lo establecido en la minuta convenida se esté dando el cumplimiento de las obligaciones por parte de CATASIG SAS EICE, por lo que de conformidad a la CLÁUSULA 6 – OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD

EJECUTORA: 6.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA, 6.6.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CATASIG S.A.S. E.I.C.E., *4. Realizar con el IGAC el empalme y la entrega de la información catastral en un período máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha del inicio del convenio*, se hace claridad que este término fue modificado por la resolución No 1040 de 2023 sobre la cual se está efectuando el proceso catastral, se cumple con la respectiva obligación.

Se deja la claridad, que el convenio se viene ejecutando de conformidad a sus obligaciones, pero que existe cambio normativo que el IGAC como ente regulador y máxima autoridad catastral profirió, y pese a que el vínculo jurídico entre el municipio de Yopal y CATASIG SAS EICE fue iniciado en vigencia de la Resolución 1149 de 2021 por disposición del IGAC la gestión catastral del municipio de Yopal se llevara de conformidad a las reglas establecidas en la Resolución No 1040 de 2023 y demás normas concordantes; por lo que se deberá realizar un proceso de ajuste al proyecto, proceso que debe ser presentado por CATASIG SAS EICE según acuerdo 007/2022.

Firmas

Firma: _____
Aprobó: **CLAUDIA PATRICIA CARDENAS VERA**
Cargo: Supervisión - secretaria de Planeación

Firma: _____
Aprobó: **GELMAN MAURICIO AGUIRRE HERNANDEZ**
Cargo: Apoyo a la supervisión aspectos técnicos y administrativos
Contrato 1874/2023

Firma: _____
Aprobó: **PAULA YULIXA LÓPEZ RINCÓN**
Cargo: Apoyo a la supervisión aspectos jurídicos y legales
Contrato 1880/2023